

FOLIO 006



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ~~MARÍA LÉONEL SERRANO ACEVEDO~~ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ~~EX-SEC-GAM NICOLAS FRANCO~~ QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familiar a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XX y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredite su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC-SEC GRAL. NICOLÁS BRAVO, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el DR. LEONEL SUCINNIO HERNÁNDEZ en su carácter de DIRECTOR, cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en _____, Guerrero, Código Postal 40900, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIOS TEMPORALES.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

El Sí. Of. Nicanor Bravo ubicado en M. Tuxtla Gutiérrez - Panilla, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Nuxco, Tepicán de Galeana, Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2010 - 2017



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de JUAN DE LA CRUZ, Guerrero a los dos días del mes de Agosto.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1932-1937

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
DIREC. DE EDUC. MÉD. Y SUP.
ESC. SEC. GRAL.
"NICOLÁS BRAVO"
C.T. 1202E500479
NUMERO MPIO. DE ECOPAN
DE GALEANA GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

TESTIGO

6

TESTIGO

C. C. Weller Hutchins Rios



**TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO**
2011 - 2014

**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

REFUGIO TEMPORAL REGIONE COSTA GRANDE

CARACTERÍSTICAS

卷之三

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORAIS

FICHA TÉCNICA	
NOMBRE SOCIALES:	RAYA, GEM. NICOLE S. BERNAL
Domicilio:	NUXCO.
Colonia:	742 - 42 - 2 - 52 - 54
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	PROFR. ALEJANDRA S. BERNAL (NIÑA)
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	DIRECTOR

Schriftsteller

<input type="checkbox"/> Bovino	<input type="checkbox"/> Colchão	<input type="checkbox"/> Tapete	<input type="checkbox"/> Lâmina
<input checked="" type="checkbox"/> Cervos	<input type="checkbox"/> Móveis	<input type="checkbox"/> Madeira	<input type="checkbox"/> Outros
<input type="checkbox"/> Meio	<input type="checkbox"/> Cimento	<input type="checkbox"/> Plástico	<input type="checkbox"/> Outros
<input type="checkbox"/> Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Vidro	<input type="checkbox"/> Vidro	<input type="checkbox"/> Vidro

2000-01

		litros	m ³
Agua potable	LXXX		
Mingovillas	X		
Recorridos	X		
Alquileres	X		
Alquileres	X		
Entretiempo	X		

卷之三

1911-12-01	Monte, L.M.	17.20/833
1911-12-01	Honduras Gold, 1.0.	-100. 761403
1911-12-01	Algeria Silver at spot & 1/2 mar	17.2

SECRET//NOFORN

RECEIVED
LIBRARY
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES

NICOLÁS BRAVO
C. I. INSTITUTE
MUSEO DE TECNOL
DE CALIFORNIA 600

卷之三

卷之三

INSTALACIONES	TIPO	DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD	SUPERFICIE	SUPERFICIE	M2.	SUPERFICIE TOTAL	M2.
Lavaderos			X				m ²		
Almacén							m ²		
Oficinas							m ²		
Área de recreación			XXX				m ²		
Estandoamiento							m ²		
Total Instalaciones:								9200	m ²

ACTIVIDAD	SÍ	NÓ
Atención Médica		
Atención Psicológica		
SSA de Nutrición		
Atención de Medicamentos		
Atención de nutrición de coracón		
Atención Varios		

ANIMALES DE COMPAÑÍA	2	100%	N2
ANIMALES DE GUARÍA	0	0%	N2

10

100

新編增補古今圖書集成



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
ESTADO DE QUERÉTARO

FORMATO DE EVALUACIÓN

卷之三

Journal of Clinical Anesthesia 1999; 13: 671-672. © 1999 Blackwell Science Ltd
0950-0307/99/060671-02\$15.00



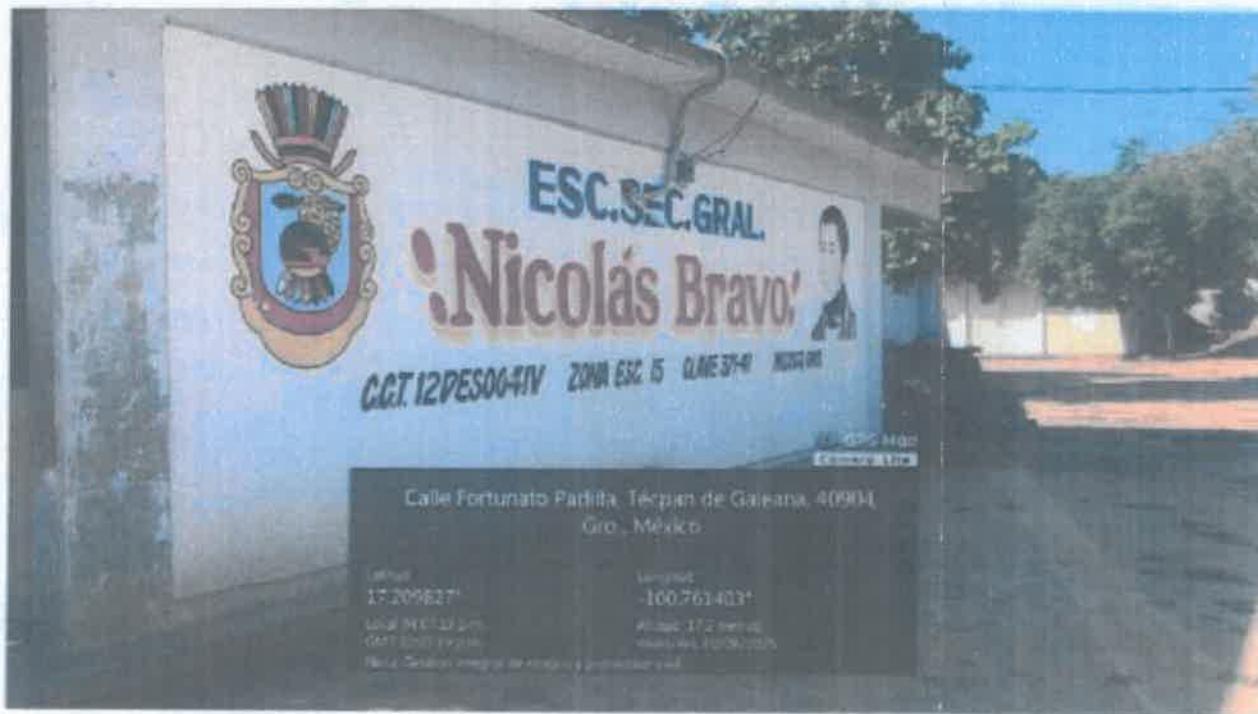
**TECPAN
DE GALEANA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2027

ESC SEC. GRAL NICOLAS BRAVO



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TECPAN DE GALLEANA



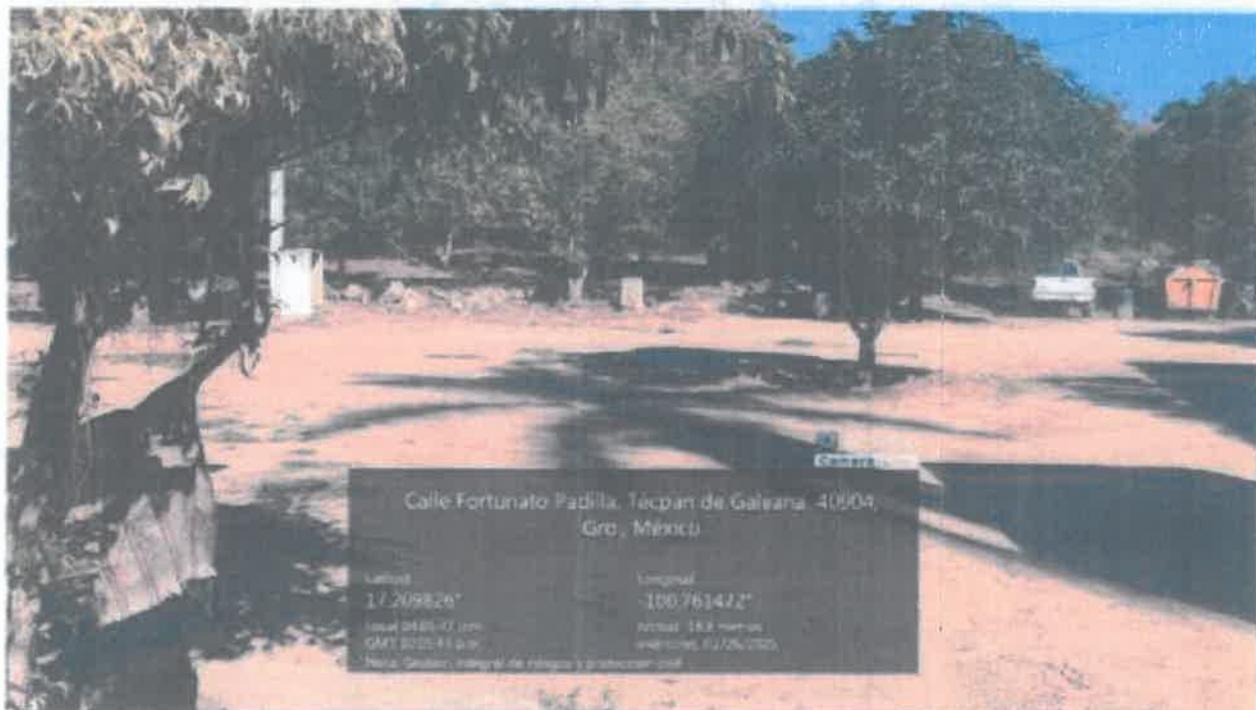
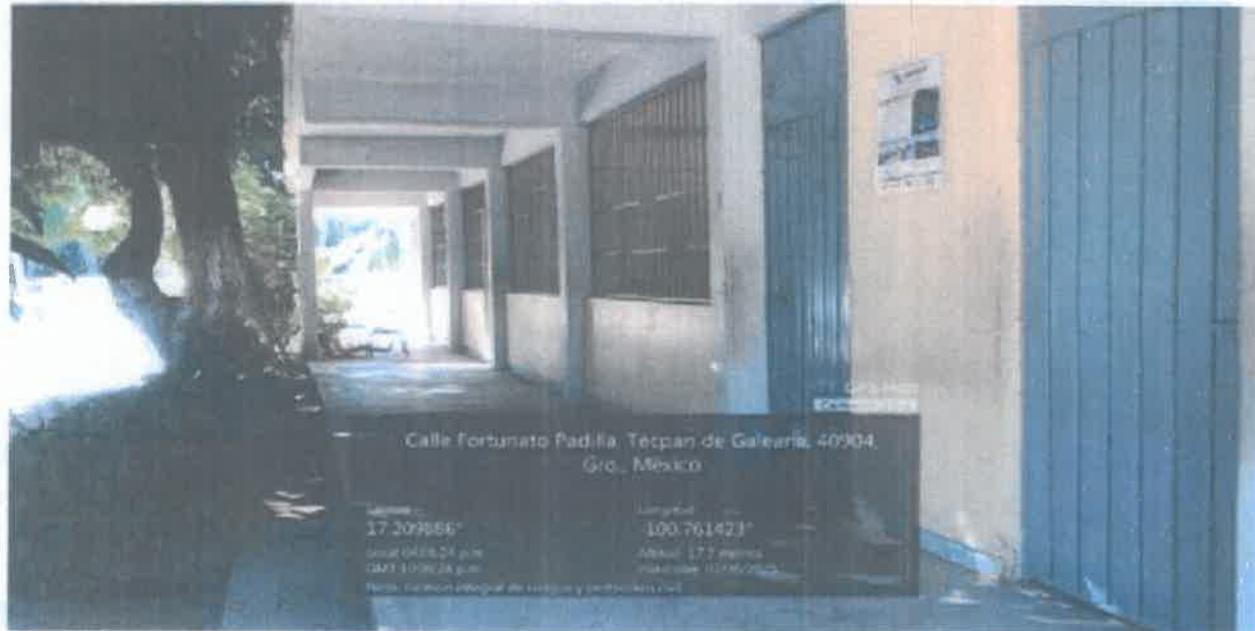


TECPAN DE GALEANA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TECPAN DE QALÉAMA



Es mi gente bonita